

Correo electrónico chelag@hotmail.com

RUT 52049162-6

Teléfono/ Teléfono Celular: 3119425261

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL TEMA PLANEACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL A LOS ALUMNOS DE LA ESACE SEGÚN CONTRATO	1/03/2019	31/03/2019	1.926.220	\$ 0	\$ 1.926.220
			\$ 1.926.220	0%	\$ 1.926.220

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL N800131070

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1853201 - EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO, BIENESTAR, ALBERGUE, ORIENTACION Y ACTIVIDADES SIMILARES PRESTADAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SUS HOGARES Y EN OTROS LUGARES, LA PRESTACION DIRECTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INDOLE CONEXA, LAS, ACTIVIDADES DE LAS GUARDERIAS INFANTILES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADOPCION, ACTIVIDADES RELATIVAS AL ALBERGUE DE VICTIMAS DE DESASTRES ETC.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - TRABAJADORES INDEPENDIENTES

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

1853201 - EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO, INCLUYE ACTIVIDADES SOCIALES DE ASESORAMIENTO, BIENESTAR, ALBERGUE, ORIENTACION Y ACTIVIDADES SIMILARES PRESTADAS A PERSONAS Y FAMILIAS EN SUS HOGARES Y EN OTROS LUGARES, LA PRESTACION DIRECTA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE INDOLE CONEXA, LAS, ACTIVIDADES DE LAS GUARDERIAS INFANTILES, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADOPCION, ACTIVIDADES RELATIVAS AL ALBERGUE DE VICTIMAS DE DESASTRES ETC.

CUENTA DE COBRO No 001

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL
ARTICULO 4o DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: Bogotá: MARZO 2019

Yo, MARCELA GONZALEZ PINEDA
No. 52.049.162

de BOGOTÁ D.C. identificado (a) con la cédula de ciudadanía;

Manifiesto que la empresa:

EL M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL -CENAC -
USAQUEN, NIT: No. 800.131.070-1

Me adeuda la suma de:

UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE SEIS MIL DOCIENTOS VEINTE
PESOS M/TC.

\$ 1.926.220,00

Por concepto de:

PAGO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL TEMA PLANEACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL A LOS ALUMNOS DE LA ESACE SEGÚN CONTRATO No. 165-CENAC- USAQUEN-2019
------	--

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE

MARZO 2019

Declaró voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen
Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del
Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:

MARCELA GONZALEZ PINEDA

Identificación:

52.049.162

Lugar de residencia:

BOGOTA

Dirección:

CARRERA 18 No 183 - 50

Teléfonos:

3119425261

CUENTA DE AHORROS No 0570472870013241 BANCO DAVIVIENDA

Firma:

Marcela Gonzalez Pineda



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá.
www.ejercito.mil.co esace@ejercito.mil.co



FECHA: _____ DE

MARZO 2019

Señor Coronel
ANTOLINI CANO ARANGO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo MARCELA GONZALEZ PINEDA identificado con Cedula de Ciudadanía
No 52.049.162 expedida en BOGOTÁ D.C. me
permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO:	SI	NO
Ser residente del País	☒	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		☒
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.		☒

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	☒	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT. (unidad de valor tributario)		☒

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.

La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago

Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.

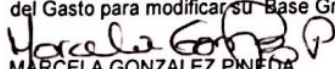
La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Por Favor tener en Cuenta:

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.

Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.


MARCELA GONZALEZ PINEDA
52.049.162

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ÉJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL ÉJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL ☒ TOTAL

No. 001

Bogotá D.C., (Cundinamarca)

FECHA

1. CONTRATISTA	Nombre completo:	MARCELA GONZALEZ PINEDA
	Nacionalidad:	COLOMBIANO
	Dirección:	CARRERA 18 No 183 - 50
	Ciudad de residencia:	BOGOTÁ
	Telefono de contacto:	3119425261
	E-mail de contacto:	chelag@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CR. JORGE RAUL OCHOA MATEUS Subdirector ESACE	
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Resolución de Delegación	85 15/02/2019
	165	CENAC-USAQUEN-2019
	15/02/2019	
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de póliza:	600-47-994000053624
	Aseguradora:	Solidaria de Colombia
	Fecha oficio aprobación:	APROBACIÓN EN PLATAFORMA SECOP II
	Aprobado por:	CR. ANTOLINI CANO ARANGO
5. CRP	No. CDP	2719
	Fecha de Expedición	6/02/2019
	No. CRP	17019
	Fecha de Expedición	21/02/2019
	Unidas/Sub-unidad ejecutora	15-01-03
	Dependencia:	043
	Posición catálogo de gasto:	(02-02-02-009) SERVICIOS
	PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
	Fuente - NACION	
Recurso:	10	
	Valor	\$ 7.704.880
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 DE MARZO DE 2019	
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES	
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de PLANEACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL a los alumnos de la ESACE.	

Como docente tanto a los futuros mayores , como a los capitane se hace énfasis en la Identificación y aplicación de las generalidades de conformación del presupuesto frente a la ética y liderazgo militar, con el propósito que tengan la transparencia en el manejo tanto de la planeación organización ejecución y el control de los recursos presupuestales , como los materiales y humanos , a nivel de ejecutivo, estado mayor de unidades operativas mayores y menores como en el estado mayor de ejército o en las unidades en que sean designadas , siendo conscientes de la responsabilidad por acción y omisión que tienen. Y en el caso de capitanes en los cargos en que sean designado ya sea como comandantes de compañía , como parte de los comités en la recepción de material en la identificación de necesidades , en el empleo del material planta y equipo , como en el cargo de plana mayor , estados mayores y en direcciones , como mandos y oficinas su nivel de compromiso.

En la Identificación y aplicación la estructura de la cadena presupuestal y la relación con los sistemas SIIF y SILOG. Es importante recalcar que todo lo presupuestal obedece a una determinación de necesidades que se traduce en un presupuesto solicitado y que es manejado en el sistema de información financiera que está controlado por módulos debidamente compartimentado , secuencial , con perfiles y funcionarios que solo acceden al sistema para introducir presupuesto debidamente autorizado mediante una apropiación y se ejecuta a partir de una necesidad de una unidad para ejecutarlo a partir de una solicitud del CDP mediante el CENAC en el caso de ejército , y en las oficinas del ministerio o del gesed de acuerdo a la ordenación del gasto así se enseña cada uno de los perfiles del SIIF su perfil y requisitos. y en cuanto al SILOG el sistema de información logística que permite maximizar el control de los recursos y el apoyo entre diferentes unidades para disponer de los recursos necesarios como es el caso de aviación.

Igualmente en la clase se identifican y aplican los objetivos, funciones misiones e instrucciones de coordinación de las unidades centralizadoras y centralizadas así como marco legal de la centralización administrativa, estructura y responsabilidades. Teniendo en cuenta que la centralización busca maximizar los recursos humanos con mayor perfil buscando tener mano de obra profesional que garantice la ejecución de los recursos financieros, la contratación y su relación con las unidades de ASPC con los CENAC, como igualmente el manejo de unidades independientes que determine ejército o comando general o gestión general.

ARL
☐ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
☐ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)
☐ El personal de oficiales y suboficiales en uso del buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años)
☐ Formulario de afiliación a ARL (para el primer pago)
☐ Cuenta de Cobro

Para constancia se firma en, Bogotá D.C.

FIRMA SUPERVISOR
CR. JORGE RAUL OCHOA MATEUS
Subdirector ESACE



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 102 No 7-80 Cantón Norte - Bogotá.
www.ejercito.mil.co esace@ejercito.mil.co



165	CENAC-USAQUEN-2019
15/02/2019	
No. de póliza:	600-47-994000053624
Aseguradora: Solidaria de Colombia	
Fecha oficio aprobación: APROBACIÓN EN PLATAFORMA SECOP II	
No. CRP	17019
Fecha de Expedición 21/02/2019	
Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03	
Dependencia: 043	
Posición catálogo de gasto: (02-02-02-009) SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
Fuente - NACION	
Recurso: 10	
Valor	\$ 7.704.880
1 DE MARZO DE 2019	
Nombre completo:	MARCELA GONZALEZ PINEDA
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Dirección:	CARRERA 18 No 183 - 50
Ciudad de residencia	BOGOTA
Telefono de	3119425261
E-mail de	chelag@hotmail.com
CR. JORGE RAUL OCHOA MATEUS Subdirector ESACE	
Resolución de Delegación	85 15/02/2019
EL CONTRATISTA a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de PLANEACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL a los alumnos de la ESACE.	
CONTENIDO TEMÁTICO: COMANDO	
1. Identificar y aplicar las generalidades de conformación del presupuesto frente a la ética y liderazgo militar	
2. Identificar y aplicar la estructura de la cadena presupuestal y la relación con los sistemas SIIF y SILOG.	

4. Identificar y elaborar los planes de mantenimiento y abastecimiento.

Como docente tanto a los futuros mayores, como a los capitane se hace énfasis en la identificación y aplicación de las generalidades de conformación del presupuesto frente a la ética y liderazgo militar, con el propósito que tengan la transparencia en el manejo tanto de la planeación, organización, ejecución y el control de los recursos presupuestales, como los materiales y humanos, a nivel de ejecutivo, estado mayor de unidades operativas mayores y menores como en el estado mayor de ejército o en las unidades en que sean designadas, siendo conscientes de la responsabilidad por acción y omisión que tienen. Y en el caso de capitanes en los cargos en que sean designados ya sea como comandantes de compañía, como parte de los comités de recepción de material en la identificación de necesidades, en el empleo del material, planta y equipo, como en el cargo de plana mayor, estados mayores y en direcciones, como mandos y oficinas su nivel de compromiso.

En la identificación y aplicación la estructura de la cadena presupuestal y la relación con los sistemas SIIF y SILOG. Es importante recalcar que todo lo presupuestal obedece a una determinación de necesidades que se traduce en un presupuesto solicitado y que es manejado en el sistema de información financiera que está controlado por módulos debidamente compartimentado, secuencial, con perfiles y funcionarios que solo acceden al sistema para introducir presupuesto debidamente autorizado mediante una apropiación y se ejecuta a partir de una necesidad de una unidad para ejecutarlo a partir de una solicitud del CDP mediante el CENAC en el caso de ejército, y en las oficinas del ministerio o del gese de acuerdo a la ordenación del gasto así se enseña cada uno de los perfiles del SIIF su perfil y requisitos. y en cuanto al SILOG el sistema de información logística que permite maximizar el control de los recursos y el apoyo entre diferentes unidades para disponer de los recursos necesitados como es el caso de aviación.

Igualmente en la clase se identifican y aplican los objetivos, funciones, misiones e instrucciones de coordinación de las unidades centralizadoras y centralizadas así como marco legal de la centralización administrativa, estructura y responsabilidades. Teniendo en cuenta que la centralización busca maximizar los recursos humanos con mayor perfil buscando tener mano de obra profesional que garantice la ejecución de los recursos financieros, la contratación y su relación con las unidades de ASPC con los CENAC, como igualmente el manejo de unidades independientes que determine ejército o comando general o gestión general.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de defensa- Ejército Nacional - Central Administrativa y contable Usaquén, han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., a los

FIRMA:


MARCELA GONZALEZ PINEDA

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -
USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

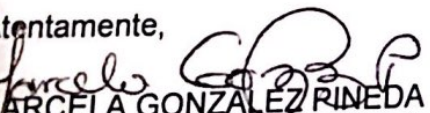
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. PLANILLA DE APORTES
165	CENAC - USAQUEN	EL CONTRATISTA a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de PLANEACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL a los alumnos de la ESACE.	CUATRO MESES	1.926.220	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes. El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1º. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2º. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,


MARCELA GONZÁLEZ RINEDA
Identificación: 52.049.162

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUALES	No. PLANILLA DE APORTES
165	CENAC - USAQUEN	EL CONTRATISTA a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a prestar sus servicios profesionales como DOCENTE en el tema de PLANEACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL a los alumnos de la ESACE.	CUATRO MESES	1.926.220	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012 y decreto 1070 de 2013.

Atentamente,


MARCELA GONZALEZ PINEDA
Identificación: 52.049.162